



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 778.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN”, ID N° 468.378 - PLURIANUAL.

Asunción, 4 de noviembre de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2025 “Servicio de mantenimiento del Edificio de la Biblioteca y Centro de Documentación”, ID 468.378 - Plurianual, de fecha 28 de octubre de 2025 conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como lo dispuesto el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la oferta de la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A. – RUC 80048624-2, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2025 “Servicio de mantenimiento del Edificio de la Biblioteca y Centro de Documentación”, ID 468.378 - Plurianual, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), y por un monto máximo de Gs. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: Para el ejercicio fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), *el monto para el Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° Ratificar el artículo 6° de la Resolución N° 441 de fecha 28 de agosto de 2025, que designa como Administrador del Contrato al Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos del Congreso de la Nación, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2025 para “Servicios de mantenimiento del edificio de la Biblioteca y Centro de Documentación”, identificado con el ID N° 468.378.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente